



ASUNTO: Notificación Nombramiento de un comité de expertos en el expediente para la contratación por procedimiento abierto de la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de la escuela municipal infantil "Caballito Blanco" ubicada en el colegio público Antonio Machado de Valladolid.

EXPT: nº SE-EII 4/2018, pieza separada núm. 1.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en la pieza separada número 1 del expediente nº SE-EII 4/2018, relativa al nombramiento del comité de expertos que ha de valorar las ofertas presentadas en cuanto a los criterios evaluables mediante juicio de valor en la contratación por procedimiento abierto de la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de la escuela municipal infantil "Caballito Blanco" ubicada en el colegio público Antonio Machado de Valladolid". y atendido que:

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2018, se acordó aprobar el Aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características del contrato relativo a la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de la escuela municipal infantil "Caballito Blanco" ubicada en el colegio público Antonio Machado de Valladolid ,que figuran, respectivamente, en los folios 12 a 20 y 35 a 90 del expediente.

2º.- En el apartado H.2) del citado Cuadro de Características Particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de referencia se indica que: *"Considerando que se ha atribuido a los criterios evaluables de forma automática una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, en atención a lo que dispone el artículo 25 del RD 817/2009, de 8 de mayo, y tal y como se establece en el apartado 6.5.2.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato, que se refiere a las reglas de procedimiento, se deberá de constituir un comité de tres expertos que contarán con la cualificación profesional adecuada en razón de la materia sobre la que verse la valoración, formado por personal al servicio del Ayuntamiento de Valladolid y que no estén integrados en el Área de Educación, Infancia e Igualdad."*

El comité de expertos, que será nombrado por la Junta de Gobierno, efectuará un informe motivado de valoración de los criterios dependientes del juicio de valor de las ofertas técnicas no valorables matemáticamente presentadas por los licitadores".

3º.- Consta en la pieza separada núm. 1 del expediente informe de la Directora del Área de Educación, Infancia e Igualdad que pone de manifiesto lo siguiente: *"Solicitado al Director de Área Servicios Sociales que propusiera a las personas idóneas que pudieran formar parte del comité de expertos para el presente contrato, se han propuesto a:*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MÓNICA
MARTÍN OLALLA
Fecha Firma: 21/03/2018 12:58

Fecha Copia : Wed Mar 21 13:08:13 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 19bce76f63cc911686b9b9d7f69da36c369f0044
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- *D^a María Laura Alonso Gregorio, Educadora de Calle-Animadora Comunitaria de CEA y Diplomada en Profesorado de Educación General Básica por la Universidad de Valladolid.*
- *D^a Soraya Diez Paunero, Jefe de Zona del Área de Acción Social Campo Grande y Diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Valladolid.*
- *D^a Miriam Manrique Hernández, Técnico del Centro De Programas De Inclusión Social del Servicio de Intervención Social y Diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Valladolid.*

Las tres personas propuestas han enviado una relación de su cualificación profesional comprensiva de su titulación, puestos de trabajo desempeñados, así como datos de su formación complementaria, que se adjuntan al presente informe.

En atención a lo expuesto, reuniendo, a mi juicio, las tres personas mencionadas, pertenecientes al Área Servicios Sociales, la cualificación profesional adecuada en razón de la materia sobre la que debe versar la valoración de las ofertas técnicas no valorables matemáticamente que presenten los licitadores, se propone que integren el comité de expertos: D^a María Laura Alonso Gregorio, D^a Soraya Diez Paunero y D^a Miriam Manrique Hernández.

4º.- Considerando lo dispuesto en el artículo 150.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre), que dice: "...Cuando en una licitación que se siga por un procedimiento abierto o restringido se atribuya a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos"; así como lo establecido en los artículos 25, 28 y 29 del Real Decreto 871/2009, de 8 de mayo, apartado 6.5.2.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato y apartado H.2) de su Cuadro de Características.

5º.- En atención a lo establecido en el apartado H.2) del Cuadro de Características Particulares del presente contrato, el órgano que ha de nombrar el comité de expertos es la Junta de Gobierno, que además es el órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Nombrar como integrantes del comité de expertos que han de evaluar las ofertas técnicas no valorables matemáticamente presentadas por los licitadores en el contrato de la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de para la gestión y puesta en funcionamiento de la escuela municipal infantil "Caballito Blanco" ubicada en el colegio público Antonio Machado de Valladolid, a las siguientes personas:

- *D^a María Laura Alonso Gregorio, Educadora de Calle-Animadora Comunitaria de CEA y Diplomada en Profesorado de Educación General Básica por la Universidad de Valladolid.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MÓNICA
MARTÍN OLALLA
Fecha Firma: 21/03/2018 12:58

Fecha Copia : Wed Mar 21 13:08:13 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 19bce76f63cc911686b9b9d7f69da36c369f0044
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- *D^a Soraya Diez Paunero, Jefe de Zona del Área de Acción Social Campo Grande y Diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Valladolid.*
- *D^a Miriam Manrique Hernández, Técnico del Centro De Programas De Inclusión Social del Servicio de Intervención Social y Diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Valladolid.*

SEGUNDO: La composición del comité de expertos nombrado deberá publicarse en el perfil del contratante con carácter previo a la apertura de los sobres 1 y 2, que se ha fijado para el día 3 de abril de 2018.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Valladolid, a 21 de marzo de 2018,

EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD, P.A.
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN,
INFANCIA E IGUALDAD

Mónica Martín Olalla
[firma digital]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MÓNICA
MARTÍN OLALLA
Fecha Firma: 21/03/2018 12:58

Fecha Copia : Wed Mar 21 13:08:13 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 19bce76f63cc911686b9b9d7f69da36c369f0044
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
